

United Nations  Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCE: SCA/16/15(01)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014) saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la resolución 2204 (2015), de 24 de febrero de 2015. En particular, se señala a su atención el párrafo 9 de dicha resolución, que dice:

*“El Consejo de Seguridad*

...

9. Exhorta a todos los Estados Miembros a informar al Comité en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la presente resolución de los pasos que hayan dado para aplicar efectivamente las medidas impuestas por los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014)”.

A este respecto, se solicita a los Estados que presenten al Comité, a más tardar el 27 de mayo de 2015, sus informes relativos a los pasos que hayan dado para aplicar efectivamente lo dispuesto en los párrafos citados.

Se comunica a las Misiones Permanentes que deben enviar sus informes a la dirección que figura a continuación. Sírvanse también enviar una copia en formato electrónico a la dirección de correo electrónico que aparece seguidamente.

Su Excelencia Sra. Raimonda Murmokaitė  
Presidenta  
Consejo de Seguridad establecido en virtud  
de la resolución 2140 (2014)  
c/o secretaría del Consejo  
Oficina DC2-02034  
Naciones Unidas  
Nueva York, NY 10017

*A la atención de la Sra. Sana Khan, Secretaria del Comité*  
Teléfono: (+1-212) 963-0981  
Correo electrónico: [sc-2140-committee@un.org](mailto:sc-2140-committee@un.org)).

11 de marzo de 2015

T. C. H.